



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, mayo 24 de 2017

ACUERDO N° 101 - 15 - 2017

**MAT.:** Complementar contrato de promesa de compraventa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Complementar contrato de promesa de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante, y la Constructora Adriana Méndez Lepez y Compañía Limitada, respecto de la solución habitacional a favor del "Comité de Allegados Eureka", de nuestra comuna.

En efecto, con fecha 3 de junio de 2016, las partes señaladas suscribieron un contrato de promesa de compraventa, respecto del inmueble denominado "Lote 2", ubicado en la comuna de Chiguayante, calle Porvenir número 150; dicho inmueble tiene una superficie de 12.720 m<sup>2</sup>. Dicho instrumento tuvo por vencido su plazo con fecha 3 de mayo de 2017, lo que obliga a su extensión, en virtud de la ya referida complementación, hasta el día 30 de septiembre del presente año, como fecha en que las gestiones respectivas en SUBDERE deben estar concluidas, de modo tal que se firme la compraventa definitiva.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por SUBDERE como requisito para la postulación al subsidio mencionado, y continuar los procesos pertinentes y otorgar, finalmente, la solución habitacional al Comité de Allegados Eureka, de nuestra comuna.

Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**A L C A L D E**



**GONZALO DÍAZ ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo